Circular informativa No. 1

FECHA: 30 DE OCTUBRE DE 2026

DE: TELECAFÉ – Gerencia y coordinación administrativa y financiera

PARA: funcionarios / Interventores / Supervisores / Clientes / Proveedores

ASUNTO: Políticas por cierre de año fiscal 2026

Por medio de la presente se informa a todos los involucrados que, debido al cierre del año a nivel contable, se dispone que a partir de la fecha de esta circular, se deberá cumplir con las siguientes directrices:

Políticas de la entidad	Fecha
Cierre de expedición de CDPs y RPs	4 de diciembre de 2026
Los contratos firmados u órdenes de servicios emitidas con proveedores y contratistas **NO** deben superar esta fecha establecida de terminación	15 de diciembre de 2026
Fecha hasta la cual se recibirán cuentas y/o facturas de bienes y servicios, con el lleno de los requisitos para generar orden de pago	15 de diciembre de 2026
Fecha límite para radicación de cuentas de Órdenes de Prestación de Servicios (FGC-09) con el lleno de los requisitos, incluida el acta de liquidación firmada.	18 de diciembre de 2026 (lo que supere esta fecha debe ser por oficio dirigido a la ordenadora del gasto – Gerencia, y autorizado por la misma)
Cierre de caja menor	21 de diciembre 2026
Cierre de expedición de facturas de venta	23 de diciembre 2026
Circularización de proveedores y clientes	29 de diciembre 2026
Cierre de ventanilla para correspondencia	29 de diciembre 2026
Para los pagos en tesorería, se tendrá en cuenta el ciclo bancario y la fecha y hora máxima que habiliten las entidades bancarias para el manejo de la banca virtual, de acuerdo al manejo de años	29 de diciembre 2029

Cordialmente,

FIRMA:

NOMBRE: Amanda Jaimes Mendoza
Gerente Telecafé

FIRMA:

NOMBRE: Paula Andrea Franco Bedoya
Financiera Telecafé